



**JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA No. 37**

FECHA	7 de marzo de 2023											HORA	9:00 AM									
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.			Juzg.		Esp.			Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso					Inst.		
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	1	4	5	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE		JOALBIS DAVID ECHEVERRIA GONZALEZ														Asiste						
APODERADO DEMANDANTE		DR. CARLOS ANDRES ALVARADO CAÑON														Asiste						
APODERADO DEL DEMANDADA		DR. JOSE FABIO BUITRON RIOS DE ALUMINA S.A. DRA. GLORIA JENNY RAMOS DE OCUPAR TEMPORALES S.A.														Asiste						
DEMANDADOS		ALUMINA S.A. RL. JOSE FABIO BUITRON RIOS OCUPAR TEMPORALES S.A. MARIA LUDY RAMON GARCIA														Asiste						

PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. CARLOS ANDRES ALVARADO CAÑON COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. SUSTANCIATORIO 225.

ETAPA DE CONCILIACION INTRLOCUTORIO No. 226

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE DEMANDADA QUIEN OFRECE LA SUMA DE 1.000.000 NO ES ACEPTADA, SE DECLARA FRACADASA LA ETAPA DE CONCILIACION.

ETAPA DE EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO SUSTANCIATORIO No. 227

SE DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACION DE LITIGIO SUSTANCIATORIO No. 228

CONTRATO REALIDAD Y NIVELACION SALARIAL

ETAPA DE FIJACION DE DECRETO DE PRUEBAS INTERLOCUTORIO No. 735

DEL **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA Y SE DESISTE DE LA TESTIMONIAL DE JORMAN ARIAS, JUAN ANTONIO MUÑOZ SE ACEPTA POR EL DESPACHO.

DE **ALUMINA S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL, EL INTERROGATORIO DE PARTE, TESTIMONIAL DE WILLIAN GUILLERMO GARCIA, SE DESISTE DE MARINO MONTOYA Y SE ACPETA POR EL DESPACHO

DE **OCUPAR TEMPORALES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE Y TESTIMONIAL DE LUZ MARICEL QUINTERO, LINA MARIA MORALES, SE DESISTE DE YASMIN MUÑOZ RENDON SE ACEPTA POR EL DESPACHO.
SE NOTIFICA SIN RECURSOS.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 37

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DEL DEMANDANTE A CARGO DE LOS APODERADOS DE LOS DEMANDADOS, SE RECEPCIONAN LOS TESTIMONIO DE WILLIAN GUILLERMO GARCIA CHAGUALA, LUZ MARICEL QUINTERO SUAREZ, LINA MARIA MORALES CHAPARRO.

DE MANERA OFICIOSA SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE Y DEL REPRESENTANTE DE ALUMINA S.A., SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 37

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS.

SEGUNDO: DECLARAR QUE ENTRE EL SEÑOR JOALBIS DAVID ECHEVARRIA GONZALEZ Y LA EMPRESA ALUMINA S.A. EXISTIO UN CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2019 Y EL 31 DE ENERO DE 2021 FECHA DE TERMINACIÓN SIN JUSTA CAUSA.

TERCERO: CONDENAR A LA EMPRESA ALUMINA S.A A PAGAR AL DEMANDANTE LA SUMA DE 1.346.394 POR INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, SE DECLARA LA SOLIDARIDAD DE ESTA CONDENA CON LA EMPRESA OCUPAR TEMPORALES SA.

CUARTO: ABSOLVER A LOS DEMANDADOS DE LAS DEMAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE.

QUINTO: CONDENAMOS EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA VENCIDA EN JUICIO COMO AGENCIAS EN DERECHO FIJAMOS LA SUMA DE 400.000 A FAVOR DEL DEMADANTE.

NOTIFICACION: LA PARTE DEMANDANTE Y TODOS LOS DEMANDADOS INTERPONE RECURSO DE APELACION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL, LA APELACION DE TODOS LOS DEMANDADOS Y DEL DEMANDANTE.

EL JUEZ,

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

RAD 2021-145 ELABORADO JOC

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 111716e286cc32e945b3e51af502eb6fab7eefe2b8bd4afb1d300984c0e30689

Documento generado en 07/03/2023 12:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>